

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito del apoderado de la parte demandante en el que aporta documentación requerida. Sírvese Proveer.
Cali, 29 de octubre de 2021

Auto No. 2010

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Radicación: 76001311000420190016100
Proceso: Privación de Patria Potestad
Demandante: Yenifer Rodríguez en representación legal
De la menor Diana Elena Flórez Rodríguez
Demandado: Jhon Fredy Flórez Bedoya

Evidenciado el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante en el que indica que aporta la documentación requerida en audiencia de fecha 19 de octubre de 2021 y en lo referente a la información del proceso penal que curso en Italia fue imposible por la reserva que se le da a esa información y que abogados que han contratado para ello indican que se debe solicitar la información a través de la embajada o consulado de Italia en Colombia dirigida al Tribunal Superior de la ciudad de Verona, por lo que el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar al presente proceso el acta de apertura y cierre de PARD a favor de la menor Diana Elena Flórez Rodríguez, llevado a cabo en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la sentencia traducida al español del proceso de Alimentos llevado a cabo en el Tribunal Civil y Penal de Verona.

Ordenese oficiar al Consulado de Italia en Colombia, para que indiquen si el señor JHON FREDY FLOREZ BEDOYA, estuvo detenido en carceles de Italia especialmente en la ciudad de Verona, especificando el delito cometido y la cantidad de tiempo de condena o reclusión.-

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Ddo: Jhon Fredy Flórez Bedoya
Rad. 2019-161-00

Código de verificación:

e383ec4655387b42299a04ee2a3f4ccaf8345208245aa055485ef63bb25717e9

Documento generado en 29/10/2021 12:33:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**